

Fecha: 09-02-2026
Medio: La Discusión
Supl.: La Discusión
Tipo: Noticia general
Título: Difunden subsidio para retener trabajadores en empresas afectadas por incendios

Pág.: 5
Cm2: 521,4

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

3.500
Sin Datos
☐ No Definida

CUBRE POR 3 MESES EL 80% DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL

Difunden subsidio para retener trabajadores en empresas afectadas por incendios

Representantes del Sence y la Seremi del Trabajo se reunieron con gremios y pymes de Quillón y Ránquil para informar sobre el beneficio. Fuerte caída en las ventas golpeó duramente la liquidez de empresas de la zona.



LA DISCUSIÓN
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: CEDIDA

Está orientado a empresas de menos de 200 trabajadores.

Entregar información sobre los beneficios del Subsidio de Retención Laboral dispuesto por el Gobierno, fue el objetivo de las reuniones que sostuvieron la directora regional del Sence, Leandra Macías Leiva y el seremi del Trabajo, Eduardo Riquelme Lagos, con empresas afectadas por los incendios forestales ocurridos en la región en enero pasado.

En encuentros con las cámaras de comercio, dueños o representantes empresariales de Quillón y Ránquil, las autoridades de la cartera de trabajo en Nuble explicaron detalles relacionados al alcance de esta política de emergencia, que apunta a mitigar el impacto económico en el rubro productivo ocasionado por los

sinistros, al cubrir por tres meses un 80% del Ingreso Mínimo Mensual (IMM) de una persona trabajadora y por otros tres meses un 60%.

La jefa de servicio y el seremi manifestaron que el subsidio está priorizado para las empresas de menos de 200 trabajadores, dada la mayor dificultad de éstas para mantener a su personal ante la ocurrencia de siniestros. Asimismo, señalaron que la etapa de postulación partió el 2 de febrero y recalcaron que podrán participar empresas por sus trabajadores a retener operando en la zona de los incendios, que tengan un vínculo laboral vigente al 16 de enero de 2026.

"Nuestra misión como Sence Nuble es velar por mejorar y fortalecer la empleabilidad en nuestra región; es por eso que estamos trabajando desde el primer día que se anunció el Subsidio de Retención Laboral, entregando información relevante y de primera mano a los alcaldes de comunas afectadas por los incendios y a las empresas de esos territorios, las cuales de alguna u otra manera vieron perjudicados sus procesos productivos. Lo que buscamos con este beneficio es reducir el riesgo de que las empresas con afectaciones directas o indirectas, se vean en la necesidad de desvincular personas", comentó Macías.

Por su parte, el seremi del Trabajo explicó que "este subsidio de retención laboral permite que las empresas afectadas por los incendios puedan

mantener a sus trabajadores. Estuvimos en Quillón con los empresarios de la comuna, informando este apoyo concreto del Estado para proteger el empleo local, que es una prioridad para nuestro Gobierno".

Ránquil

"Agradecemos todo el apoyo que nos ha llegado tanto público como privado, que sin duda nos da una luz de esperanza de que Ránquil se puede levantar, pero necesitamos hacerlo no solamente a nivel de construcciones, sino de forma indirecta con nuestros empresarios y emprendedores y las fuentes laborales; en ese sentido agradecemos mucho al Sence por haber llegado para trabajar en conjunto en soluciones para quienes han visto bajas que son muy importante para el desarrollo de sus negocios", indicó el alcalde de Ránquil, Nicolás Torres Ovalle.

"Lamentablemente por la afectación de los incendios que hubo acá, las ventas en algunos locales han bajado un 60% y 70% e incluso algunos estiman que podrían bajar hasta un 90% porque la gran mayoría siempre tiene altas expectativas en la época estival. Este subsidio que trae el Sence es bueno y viene en beneficio de todos; por eso estamos agradecidos e invitamos a las empresas de Ránquil y de todas las comunas afectadas a postular", opinó Felipe Muñoz Fierro, presidente de la Cámara de Comercio de Ránquil.

Requisitos y postulación

El subsidio se pagará directamente a las empresas, las cuales deberán acreditar ante la Seremi del Trabajo, una afectación clara que las haga vulnerables para el cumplimiento de sus compromisos con sus trabajadores y procesos productivos. Es requisito que los trabajadores a retener tengan vínculo laboral vigente al 16 de enero.

El proceso de postulación comenzó el 2 de febrero y durará tres meses; ésta se realiza de manera virtual.